I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001755

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 05 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5796/2010; el Memorándum N°1000/805/2010 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°502/218/2010 del Departamento Acción Social; fotocopia de la Orden de Compra N°324-2255-SE10; de la Orden de Imputación N°016980; de la Solicitud de Pedido N°1179; la Resolución N°400/CD/068/2010 del Director de Administración y Finanzas; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La autorización para la contratación directa contenida en la Resolución del Director de Administración y Finanzas N°400/CD/068/2010.

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MENSUAL DEL SISTEMA ATS V.4.0",** de fecha 22 de octubre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-Innova Consultores S.A.,** RUT N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Saez, cédula de identidad N°7.983.337-1, consistente en la Asesoría y Capacitación mensual que incluye:

- Desarrollo de nuevas aplicaciones entre ellos informes, consultas, estadísticas, cruces de información, siempre y cuando no se modifique la estructura del Sistema.
- Capacitaciones en el uso del sistema.
- Recuperación de información desde respaldos.
- Asesoría en línea ya sea vía teléfono, fax, Internet, visita técnica al domicilio del cliente.
- Las horas serán cuantificadas cualquiera sea la modalidad de atención descrita en el punto anterior.
- Se destinarán un equivalente a 10 hh (horas hombre) mensuales para realizar labores de asesoría, capacitación y desarrollo de nuevas aplicaciones, para el uso del Sistema.
- Valor hora adicional será de acuerdo a los siguientes servicios:
  1. Asesoría UF 2.0 x hora exento de I.V.A.
  2. Programación UF 1.5 x hora exento de I.V.A.
  3. Capacitación UF 1.0 x hora exento de I.V.A.

2. Por los servicios que se contratan la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de U.F 36.- (treinta y seis Unidades de Fomento) exentas de IVA equivalente a la fecha a $768.504.- (setecientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro pesos) exentos de I.V.A., previa emisión por parte de doña **Edita Bustos Saez,** de la correspondiente Factura mensual, la que deberá ser equivalente a U.F 18.- (dieciocho Unidades de Fomento) exentas de I.V.A., y deberá ser visada por el Inspector Técnico, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del contrato.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001755

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

2.1. El valor de la Unidad de Fomento será calculado con la fecha en que el contratista haga entrega de la Factura correspondiente.

3. La duración del Contrato será a contar del mes de Noviembre a Diciembre de 2010.

3.1. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

4. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del Contrato.

4.1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°8041979 (5503818713) del Banco Santander, por la suma total de $76.850.- (setenta y seis mil ochocientos cincuenta pesos), con vencimiento el 31 de enero de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

5. El Inspector Técnico del contrato será don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en este contrato.

6. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula octava del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

7. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 22.11.003-4 "Mantención ATS" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001755

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Dirección de Desarrollo Comunitario
ITS (Aldo Henríquez M.)
Tesorería Municipal
Secplan
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
ASESORÍA Y CAPACITACIÓN MENSUAL DEL SISTEMA ATS V.4.0

En Cerrillos, a 22 de Octubre de 2010, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, R.U.T: 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna y la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, RUT. 76.769.950-6, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** cédula de identidad número 7.983.337-1, chilena, Administradora de Empresas, ambos domiciliados en Obispo Donoso Nº5, oficina Nº52, comuna de Providencia, teléfonos 341 35 50 – 343 47 27, se ha convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad con lo solicitado en el Memorándum Nº 401/1041/2010, de 21 de Octubre de 2010, Resolución N°400CD/068/2010, Orden de Compra Nº324-2255-SE10, de fecha 21 de Octubre de 2010, Solicitud de Pedido Nº001179, Orden de Imputación N°016980 y correo electrónico de fecha 28 de Septiembre de 2010, se ha autorizado la **"Asesoría y capacitación mensual del sistema ATS V 4.0"**

SEGUNDO: En virtud de lo señalado en el número anterior, la I. Municipalidad de Cerrillos, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** viene en contratar a la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, debidamente representada por doña **EDITA BUSTOS SAEZ** para la Contratación de la **"Asesoría y capacitación mensual del sistema ATS V 4.0",** consistente en Asesoría y capacitación mensual que incluye:

- Desarrollo de nuevas aplicaciones entre ellos informes, consultas, estadísticas, cruces de información, siempre y cuando no se modifique la estructura del Sistema.
- Capacitaciones en el uso del sistema.
- Recuperación de información desde respaldos
- Asesoría en línea ya sea vía teléfono, fax, Internet, visita técnica al domicilio del cliente.
- Las horas serán cuantificadas cualquiera sea la modalidad de atención descrita en punto anterior.
- Se destinarán un equivalente a 10 hh (horas hombre) mensuales para realizar labores de asesoría, capacitación y desarrollo de nuevas aplicaciones, para el uso del Sistema.
- Valor hora adicional será de acuerdo a los siguientes servicios:
  1. Asesoría U.F. 2.0 x hora exento de IVA.
  2. Programación U.F. 1.5 x hora exento de IVA.
  3. Capacitación U.F. 1.0 x hora exento de IVA.

TERCERO: Por el presente acto doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** en representación de la Empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.**, acepta la contratación directa señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato y en la Cotización de fecha 20 de Agosto de 2010 y demás documentos que se entienden formar parte del presente instrumento.

CUARTO: Por los servicios que se contratan en el presente instrumento la Municipalidad, se obliga a pagar la suma total de U.F 36.- (treinta y seis Unidades de Fomento) Exentas de IVA equivalente a la fecha a $768.504.- (setecientos sesenta y ocho mil quinientos cuatro pesos), Exentos de I.V.A., previa emisión por parte de doña **EDITA BUSTOS SAEZ,** de la correspondiente Factura mensual, la que deberá ser equivalente a U.F. 18.- (Dieciocho Unidades de Fomento) Exentas de IVA, y deberá ser visada por el Inspector Técnico, quien tendrá a su cargo el cumplimiento del Contrato.
El valor de la Unidad de Fomento será calculado con la fecha en que el contratista haga entrega de la Factura correspondiente.

QUINTO: La duración del Contrato será a contar del mes de Noviembre a Diciembre de 2010.
En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho termino con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

SEXTO: El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio del Contrato, cuya vigencia será de treinta días más que el plazo del Contrato.

SEPTIMO: El Inspector Técnico del presente contrato será don Aldo Henríquez Molina, Jefe del Departamento de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en el instrumento que en esta oportunidad se suscribe.

OCTAVO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** son: Edita Bustos Sáez y Miguel Farías Tellez, con un 50% de participación en la sociedad, cada uno.

NOVENO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno de ellos en poder de cada parte.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

E-INNOVA CONSULTORES S.A.,
Representante Legal
EDITA BUSTOS SAEZ
C.I. 7.983.337-1

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.

H.